

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025/210494 LOTE 3

DENOMINACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN VARIOS CENTROS PERTENECIENTES AL IFAPA.

LOTE N.º3: CENTRO IFAPA “NÁUTICO-PESQUERO DE ALMERÍA”.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, y ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante Ley 9/2017).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 06 de Marzo de 2025 se iniciaron las actuaciones encaminadas a la contratación de este expediente mediante Procedimiento ABIERTO y tramitación ordinaria según lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 1.156.140,00 €, IVA incluido, la distribución entre los 4 Lotes es la siguiente;

LOTE	CENTRO IFAPA	IMPORTE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
1	ALAMEDA DEL OBISPO (CÓRDOBA)	343.338,05 €
2	LAS TORRE(SEVILLA)	350.149,50 €
3	NÁUTICO-PESQUERO DE ALMERÍA	83.467,99 €
4	RANCHO LA MERCED-CHIPIONA(CÁDIZ)	379.184,46 €
TOTAL		1.156.140,00 €

MANUEL TORIBIO HORNERO		15/07/2025 12:02:06	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9IUXEmkcREK5q4dD6t9sDNyGx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Previo los informes del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fechas 21 de Marzo de 2025 y tras la modificación de su importe en el Lote 2 , informe de modificación de fecha 22 de Abril de 2025, y tras la fiscalización de la autorización del gasto por la Intervención Delegada de IFAPA con fecha 15 de Mayo de 2025. el 15 de Mayo de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante.

Tercero.- Publicado anuncio de licitación con fecha límite de presentación de ofertas el día 11 de junio de 2025. En fecha 13/06/2025 se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura mediante el sistema SIREC-Licitación electrónica de la documentación correspondiente al sobre 1.

Los licitadores que presentaron oferta para el lote 3 fueron;

LOTE 3:

- ALTASO 2000, SL
- ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE
- SERVILIM, SL
- EURO MACLEAN 2001 SL
- FERRONOL, SL
- REALAN SERVICES, SL

La Mesa de contratación da por correcta toda la documentación presentada por las empresas y se continua comprobando la documentación del siguiente lote.

LOTE 2:

- ALTASO 2000, SL
- SERVILIM, SL
- EURO MACLEAN 2001 SL
- FERRONOL, SL
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL
- REALAN SERVICES, SL
- SOLDENE SA

La Mesa de contratación da por correcta toda la documentación presentada por las empresas y se

MANUEL TORIBIO HORNERO		15/07/2025 12:02:06	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9IUXEmkcREK5q4dD6t9sDNyGx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



continua comprobando la documentación del siguiente lote.

LOTE 3:

- ALTASO 2000, SL
- ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE
- SERVILIM, SL
- EURO MACLEAN 2001 SL
- FERRONOL, SL
- REALAN SERVICES, SL

La Mesa de contratación da por correcta toda la documentación presentada por las empresas y se continua comprobando la documentación del siguiente lote.

LOTE 4:

- ALTASO 2000, SL
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A
- SERVILIM, SL
- EURO MACLEAN 2001 SL
- FERRONOL, SL
- LIMPIASOL SA
- REALAN SERVICES, SL
- SOLDENE SA

Tras el examen de la documentación presentada se constata que la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A debe de aclarar una incongruencia en su documentación puesto que en el documento europeo único de contratación (DEUC) ha indicado que va a subcontratar y por el contrario en la declaración responsable única, indica que NO PROCEDE la subcontratación. Por ello se requiere a la empresa para que en el plazo de 3 días naturales subsanen la documentación presentada a través de SiREC-PdL, subsanación que realiza correctamente en forma y plazo.

Seguidamente y como estaba previsto en el orden del día. La Mesa continua procediendo a la apertura del sobre 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas” para los Lotes 1, 2 y 3.

MANUEL TORIBIO HORNERO		15/07/2025 12:02:06	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9IUxEmkcREK5q4dD6t9sDNyGx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 3

La proposición económica ofertada presentada por las empresas licitadoras en el lote 3 es la siguiente;

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 3 ; 68.981,81 € (IVA EXCLUIDO)		
Empresas ofertantes	Total proposición económica (SIN IVA)	Total con IVA
ALTASO 2000, SL	49.500,00 €	59.895,00 €
REALAN	62.100,00 €	75.141,00 €
SERVILIM	64.800,00 €	78.408,00 €
ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	68.215,00 €	82.540,15 €
FERRONOL	52.879,17 €	63.983,80 €
EUROMACLEAN 2001	58.899,79 €	71.268,75 €

Respecto a las mejoras ofertadas , Las empresas ofertan por todas las mejoras, como se resume en el siguiente cuadro;

Empresas ofertantes	Mantenimiento plantas(5 puntos)	Mejora retirada mobiliario (10 puntos)	Mejora desatascos (10 puntos)	Mejora Instalación bact. (10 puntos)
ALTASO 2000, SL	SI (5 puntos)	Si (10 puntos)	Si (10 puntos)	Si (10 puntos)
REALAN	SI (5 puntos)	Si (10 puntos)	Si (10 puntos)	Si (10 puntos)
SERVILIM	SI (5 puntos)	Si (10 puntos)	Si (10 puntos)	Si (10 puntos)
ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	SI (5 puntos)	Si (10 puntos)	Si (10 puntos)	Si (10 puntos)
FERRONOL	SI (5 puntos)	Si (10 puntos)	Si (10 puntos)	Si (10 puntos)
EUROMACLEAN 2001	SI (5 puntos)	Si (10 puntos)	Si (10 puntos)	Si (10 puntos)

Seguidamente, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos para la comprobación de que las ofertas económicas presentadas no presentan precios anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo I, apartado 8.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose que la oferta presentadas por la empresa ALTASO 2000, SL para el Lote 3, incurre en presunción de anormalidad. Por tanto, y tal como se establece en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se requiere a dicha empresa para que en un plazo máximo de 5 días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos a través del Portal SIREC-Licitación Electrónica.

MANUEL TORIBIO HORNERO		15/07/2025 12:02:06	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9IUXEmkcREK5q4dD6t9sDNyGx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto.- Con fecha 30 de Junio de 2025, se celebró la tercera sesión de la Mesa de Contratación donde se procede a dar lectura al informe sobre las incursiones en ofertas anormalmente bajas, en que incurrieron las empresas ALTASO 2000, SL y SERLINCO.SL para el lote 1 y ALTASO 200,SL para el **Lote 3**. Donde, con los datos aportados y la actual situación de mercado se considera que las empresas han justificado adecuadamente sus ofertas. En consecuencia, la mesa de contratación acuerda elevar la propuesta de aceptación de las ofertas al órgano de contratación , conforme establece el artículo 149.6 de la LCSP.

Por ello, se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP. La clasificación es la siguiente;

LOTE 3

EMPRESAS	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ALTASO 2000 SL	65,00	35,00	100,00
FERRONOL	60,85	35,00	95,85
EUROMACLEAN 2001	54,63	35,00	89,63
REALAN	51,81	35,00	86,81
SERVILIM	49,65	35,00	84,65
ASOCIACIÓN DISCAPACIDAD	47,17	35,00	82,17

Visto lo cual, siendo la primera clasificada la oferta presentada por ALTASO 2000, SL, la mesa acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, a través del Portal SIREC-PdL, de conformidad a lo establecido en el apartado 10.7 del PCAP.

Quinto.- En fecha 15 de Julio de 2025 se constituye la quinta sesión de la mesa de contratación para proceder al examen de la documentación aportada por la empresa a la que se le había requerido la documentación previa a la adjudicación para los Lotes 1 y 3 (**ALTASO 2000,SL**).

Así, Comprobado en el Lote 3 que la empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación previa requerida y considerando que toda la documentación es correcta, se propone al órgano de contratación que dicte resolución a favor de **ALTASO 2000, SL** , como adjudicataria del **Lote 3**.

MANUEL TORIBIO HORNERO		15/07/2025 12:02:06	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9IUXEmkcREK5q4dD6t9sDNyGx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Visto todo lo anterior y una vez comprobada por el órgano de contratación las obligaciones de la empresa **ALTASO 2000, SL** (NIF: B23639446), de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, y teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la citada Ley 9/2017, en virtud de las facultades que me confiere el punto 10.h del Decreto 359/2003 de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, en relación con el artículo 61 de dicho texto legal.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato (LOTE 3) a ALTASO 2000, SL con NIF: B-92182336 y autorizar la celebración del contrato conforme al artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Segundo.- El precio del contrato quedará fijado en el importe de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (49.500,00,00 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (10.395,00 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (59.895,00 euros)

Tercero.- Proceder al barrado del expediente administrativo por importe de VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (23.572,95 EUROS) correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación y la oferta adjudicada (IVA incluido).

Cuarto.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa, así como en las mejoras presentadas en ella, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Quinto.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP.

MANUEL TORIBIO HORNERO		15/07/2025 12:02:06	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9IUXEmkcREK5q4dD6t9sDNyGx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto.- Nombrar como responsable del contrato al Director del Centro IFAPA Náutico-Pesquero de Almería.

Séptimo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA) , de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural , dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como notificar a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con indicación de los recursos procedentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el mismo órgano de contratación, o directamente ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Contra las actuaciones susceptibles de ser impugnadas mediante recurso especial, no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios según de establece en el mencionado artículo.

Fdo. Manuel Toribio Hornero
P.D.F.: Secretario General del IFAPA
Por delegación del Órgano de Contratación.
Resolución de 28-10-2021 de la Presidencia del IFAPA

MANUEL TORIBIO HORNERO		15/07/2025 12:02:06	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9IUxEmkcREK5q4dD6t9sDNyGx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	